ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	**FUNDACION FER**	**1.5 No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-003-2021**	**1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**(204) ZONA 5 OPCION 2**	**1.12 PROYECTO:**	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**16/04/2021**	**1.6 LOCALIDAD:**	**11-SUBA**	**1.9 BARRIO:**	**009203-PUERTA DEL SOL**	**1.13 UPZ:**	**28-EL RINCON**
1.3 DIRECCIÓN:	**KRA 108 A 140 48**			**1.10 CHIP:**	**AAA0129HEMR**	**1.14 SECTOR CATASTRAL:**	**009203 42 33 000 00000**
1.4 TELÉFONO:	**3004950 / 3208968179**	**1.7 NOMBRE DEL PREDIO**	**J.I.C LAS FLORES**	**1.11 USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050N 00675497**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos además del área total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energía **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Áreas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**612**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Áreas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	206,22	
		AREA SEGUNDO PISO	201,44	
		AREA TERCER PISO	201,44	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	609,1	
4.1.2	**Área construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	304	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. DIAGNOSTICO TÉCNICO

5.1 UPZ	28-EL RINCON	**5.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2007. 410 de 2010. 051 de 2013
5.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**5.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
5.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**5.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - JARDIN INFANTIL
5.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		ZONAL	

5.8 LOCALIZACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Gobierno Distrito de Planeación

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD:	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	FICHA:	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	11 SUBA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 399 de 2004 Mod.-Dec 562 de 2(	UPZ:	28 EL RINCON
				SECTOR:	3 EL RINCON

Sector de Demanda: D

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
USO	ESCALA	DESCRIPCION	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	
BIENESTAR SOCIAL (ATENCIÓN SOCIAL) PLANEAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI).					R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI).				R	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE IV
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			-
6.1.3	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			-
6.1.4	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
6.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	X			1
6.1.6.	**Aula lúdica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			1
6.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		X			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047		X	X			
6.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito mínimo en caso de que el Jardín cuente con niños menores de 2 años	X				NA	-
6.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1
6.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Además tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			
6.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	X			1
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	X			
6.1.12	**Unidad de almacenamiento de residuos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			

6.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.		**X**	**X**			**1**
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.		**X**	**X**			
6.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Área para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	**X**		**X**			**1**
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	**X**		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		**X**	**X**			
6.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		**X**	**X**			**1**
6.1.16	**Áreas pedagógica para los niños y niñas**	El espacio por niño o niña debe ser de mínimo dos (2) metros cuadrados incluyendo el espacio utilizado por cunas o corrales.	**X**		**X**			**0**
		El espacio cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres.	**X**		**X**			

6.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

6.2.1 AMBIENTES AULAS. Area pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	3,26	5,25	17,12	1	**17**	
1	2	3,26	4,18	13,63	2	**6**	
1	3	3,33	4,94	16,45	2	**8**	
1	4	10,18	4,25	43,27	2	**21**	
1	5	4,24	6,11	25,91	2	**12**	
2	6	4	6	24,00	1	**24**	
2	7	3,6	5	18,00	1	**18**	
2	8	3,44	3,59	12,35	1	**12**	
2	9	3,51	4	14,04	1	**14**	
2	10	3,38	4,36	14,74	1	**14**	
2	11	5	5,78	28,90	1	**28**	
2	12	4,7	6,4	30,08	1	**30**	
2	13	5,92	4,47	26,46	1	**26**	
TOTAL CAPACIDAD:						**230**	**USUARIOS ATENDIDOS**

6.3. BATERIAS SANITARIAS

6.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lava colas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estándar	OBSERVACIONES
1	3	0	0	Una batería sanitaria (1 lava colas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	3	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**45**	**USUARIOS**

6.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estándar	OBSERVACIONES
1	5	5	0	Una batería sanitaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	9	11	1		
TOTAL	14	16	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**280**	**USUARIOS**

6.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3	COORDINACION	2,8	3,86	10,81	

6.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3	MATERIAL DIDACTICO	1,36	2,95	4,01			

6.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3	AREA RECREATIVA - COMEDOR	9,63	13	125,19	2	62	

6.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimensión salones (m)		Area Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	SALA AMIGA	3,43	1,91	6,55	

6.8. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimensión salones (m)			Area Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m3)	
3	DESPENSA Y CUARTOS FRIOS	0,91	1,7	2,2	3,40	

6.9. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	SHUT	4	1,2	4,80	

6.10. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimensión salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3	ASEO	2,1	2,3	4,83	

PARTE V
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**230**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**325**

7. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**230**

La planta física del inmueble es APTO ____X____ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTAS:

1. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

2. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

3. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION FER
DIRECCION DEL PREDIO	KRA 108 A 140 48

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C LAS FLORES**
13.3 LOCALIDAD	11-SUBA	**13.4. CHIP**	**AAA0129HEMR**

DESCRIPCIÓN: FACHADA

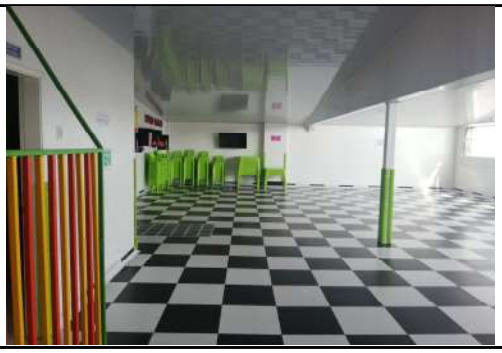

DESCRIPCIÓN: AREA RECREATIVA - COMEDOR

DESCRIPCIÓN: AULA

DESCRIPCIÓN: AULA

DESCRIPCIÓN: BAÑOS NIÑOS Y NIÑAS

DESCRIPCIÓN: BAÑOS NIÑOS Y NIÑAS

DESCRIPCIÓN: COCINA

DESCRIPCIÓN: SALA MATERNA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION FER
		DIRECCION DEL PREDIO	KRA 108 A 140 48

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C LAS FLORES**
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0129HEMR

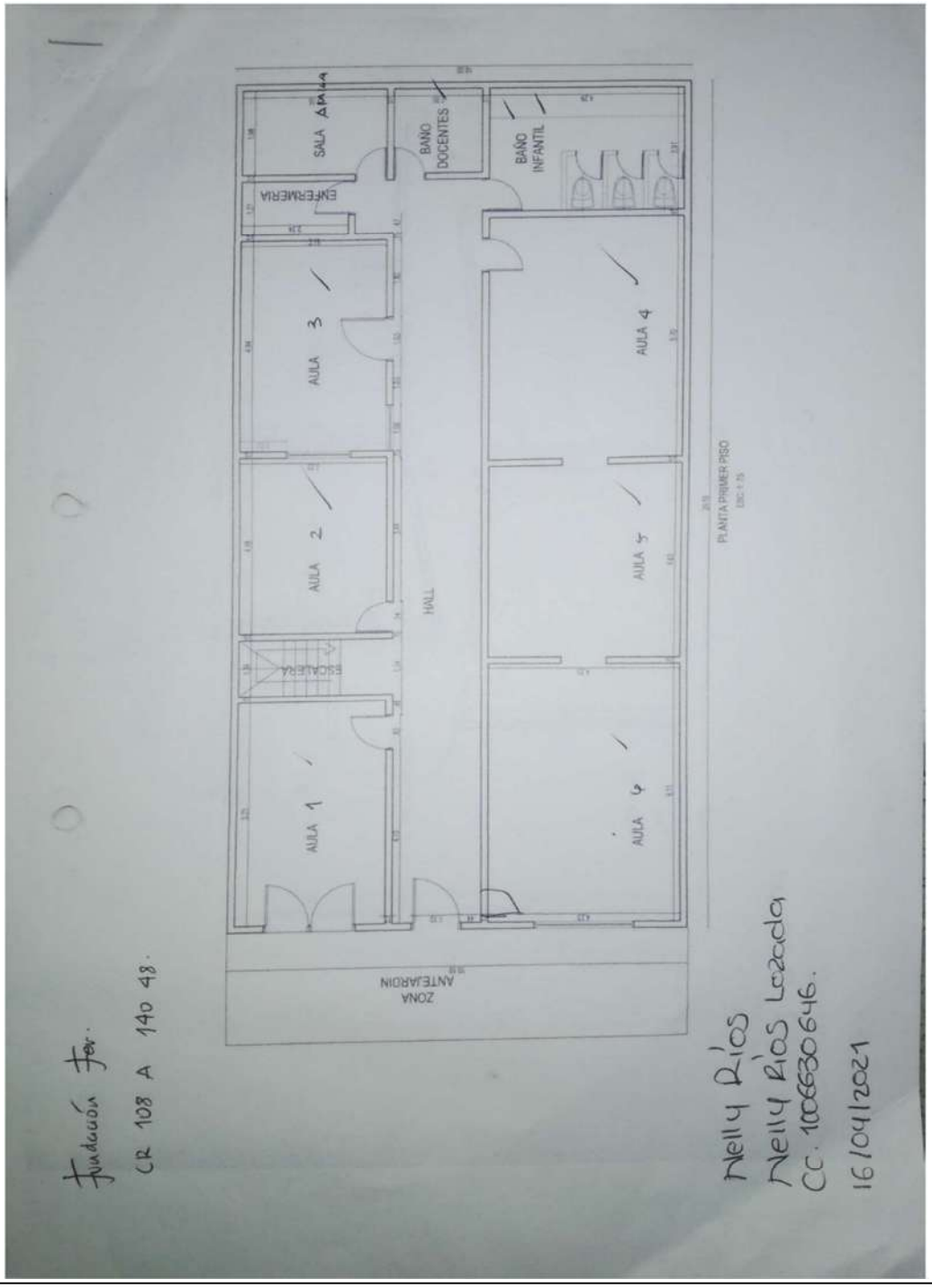

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION FER
		DIRECCION DEL PREDIO	KRA 108 A 140 48

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C LAS FLORES**
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0129HEMR

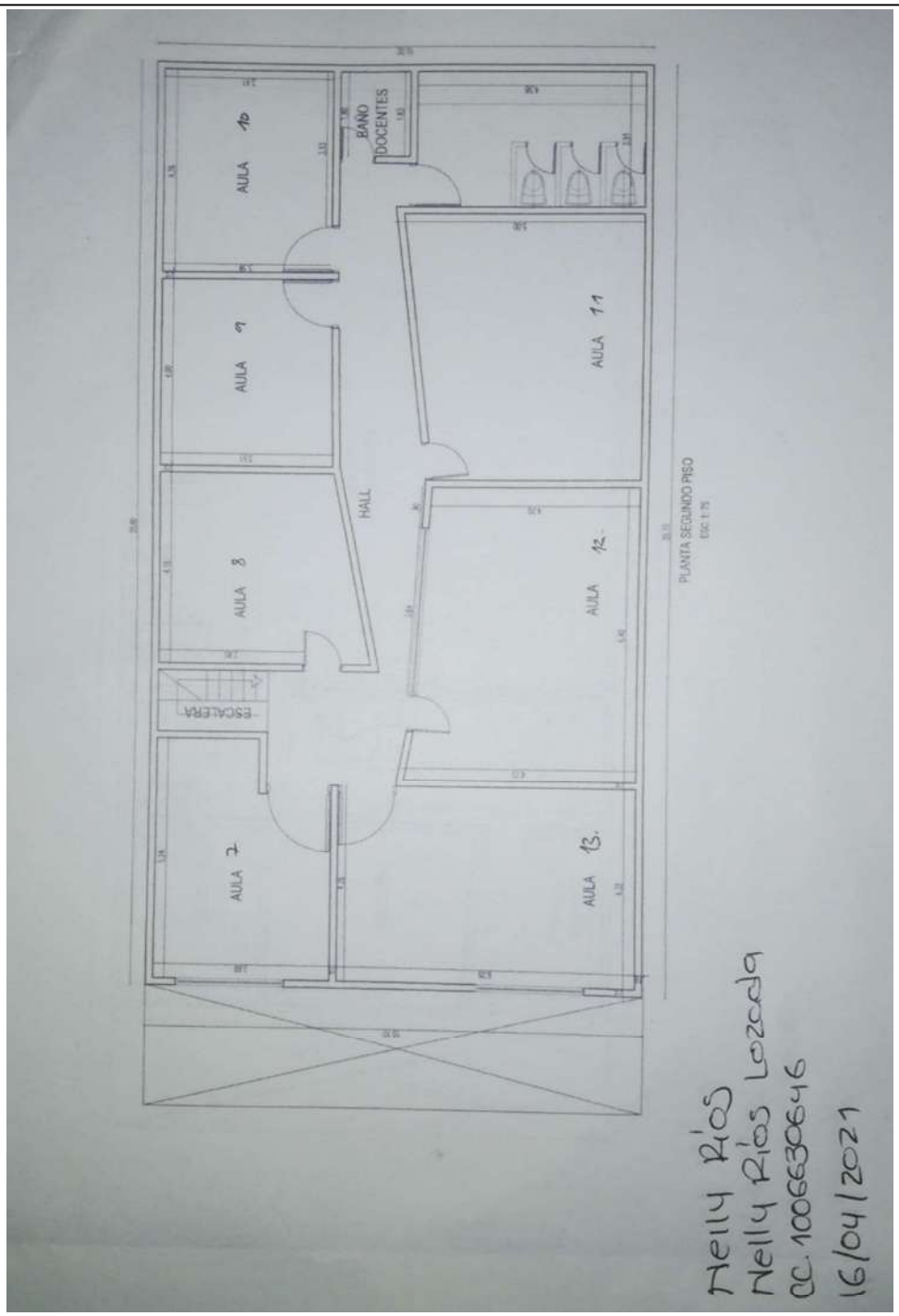

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION FER
		DIRECCION DEL PREDIO	KRA 108 A 140 48

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C LAS FLORES**
14.3. LOCALIDAD	11-SUBA	**14.4. CHIP**	AAA0129HEMR

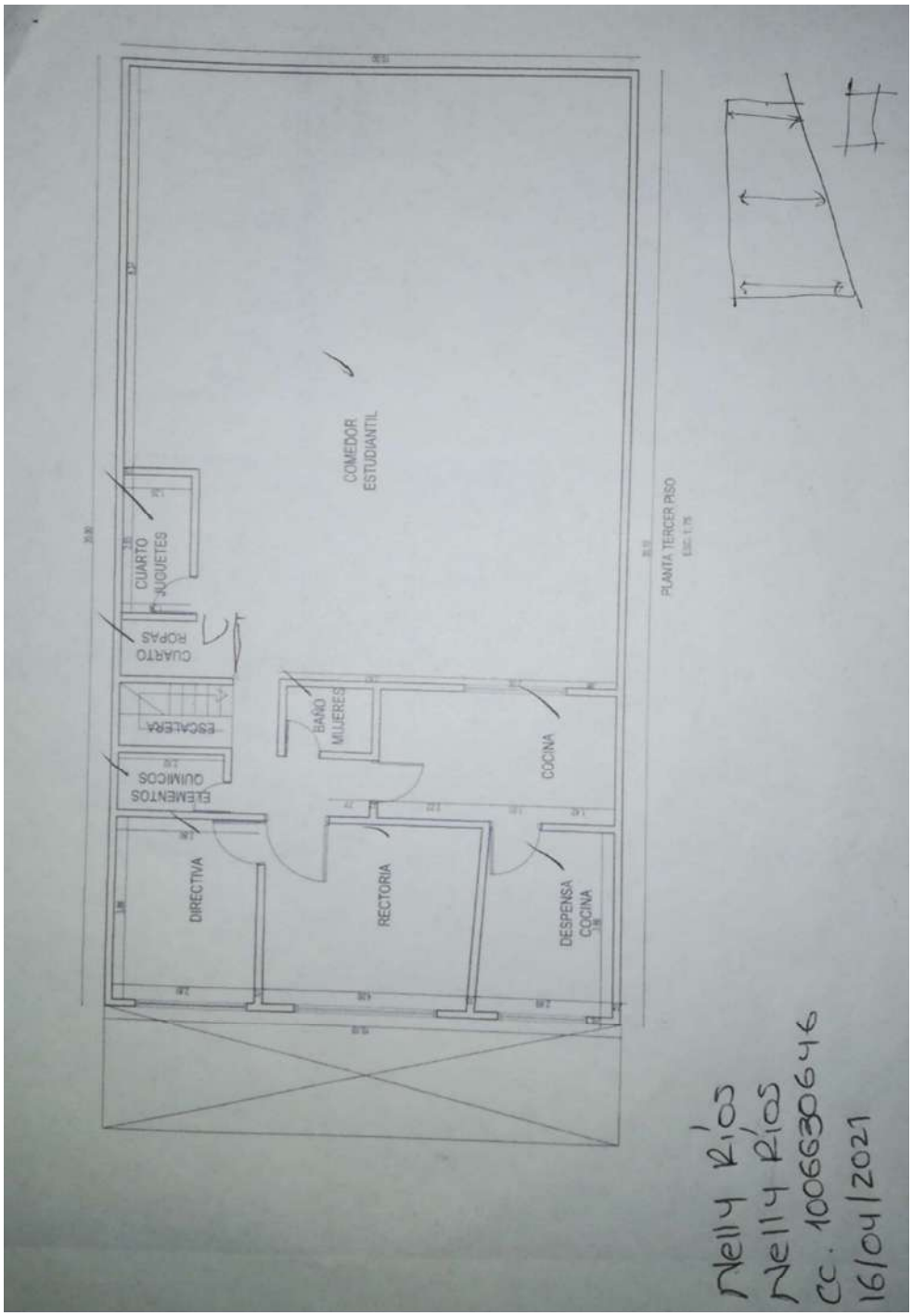

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 108 A 140 48

(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	11-SUBA
Barrio Catastral	009203-PUERTA DEL SOL

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00920342
Lote Catastral	0092034233
UPZ	28-EL RINCON

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2007. 410 de 2010. 051 de 2013
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 108 A 140 48

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: LAS FLORES Estado: 1 Decreto: 1126 de 18-DEC-96

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 111726B002 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

KR 108 A 140 48

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**FICHA:**	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	11 SUBA
				UPZ:	28 EL RINCON
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 399 de 2004 Mod.=Dec 582 de 2(	**SECTOR:**	3 EL RINCON

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:

- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 04 19

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 108 A 140 48

(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda
	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 20. Solamente los existentes 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 20. Solamente los existentes	1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo	1 x 60 m2	1 x 450 m2

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 108 A 140 48

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
		Integrados comunitarios, hogares de bienestar.		15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización.		
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización.	1 x 60 m2	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal	12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 22, Sobre vía vehicular 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 108 A 140 48
(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Categoría: **Restringido**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	2 Puede permitirse bajo condiciones especificas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 20. Solamente los existentes 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	No se exige	No se exige
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 22, Sobre vía vehicular	1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 22, Sobre vía vehicular 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 22, Sobre vía vehicular 21, Acceso sobre vía diferente a la principal 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	No aplica	No aplica

Nota No.:	**1**	En caso de inconsistencia en los limites del predio, por favor remitirse al plano urbanistico por el cual fue aprobado el desarrollo o la urbanizacion.
Nota No.:	**2**	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	**3**	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 108 A 140 48

(KR 108A 140 52)

Secretaría Distrital de Planeación

Nota No.:	**4**	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanisticas comunes a la reglamentacion de las Unidades de Planeamiento ZonalPara todos los dotacionales ver artículo 5 del Decreto Reglamentario.
Nota No.:	**5**	Nota1: Los usos sobre estas vías se establecen para predios sobre el sector normativo 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendran los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	**6**	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecologica Principal y en el Sistema de Espacio Publico

EDIFICABILIDAD

Variable	**Condiciones**

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	

Nota No.:	**1**	Las fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfologicas de los suelos, prevencion de riesgos y los siguientes parametros establecidos en el Decreto 159 de 2004 y sus Normas complementarias: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Igual o mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2 --> NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual o mayor a 120 m2 y menor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VIA: Malla vial arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2 --> NUMERO DE PISOS: 8 Nota P: Los predios que se localicen en zonas demarcadas como de reserva vial se rigen por las disposiciones del Articulo 179 del Decreto 190 de 2004. Nota Q: La reglamentacion de cada UPZ señalara aquellos sectores donde de acuerdo con estudios tecnicos, sea necesario mantener o consolidar alturas diferenciales de acuerdo con los criterios establecidos en el presente cuadro. NOTA R: Para sector reestructurante, en vivienda las edificaciones permitidas seran de un piso con placa de concreto y/o adicionalmente un segundo piso con cubierta liviana.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-343198
Fecha: 19/04/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARCO TULIO BENAVIDES PEDREROS	C	7330389	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3457	2008-11-06	SANTA FE DE BOGOTA	47	050N00675497

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 108A 140 48 - Código Postal: 111141.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 108A 140 52

Dirección(es) anterior(es):
KR 108A 139A 48, FECHA: 2006-01-20
KR 108A 139 86, FECHA: 2002-12-09

Código de sector catastral: 009203 42 33 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) SB 4254
CHIP: AAA0129HEMR
Número Predial Nal: 11001019211030042003300000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
200.0	612.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	649,971,000	2021
1	645,838,000	2020
2	754,405,000	2019
3	535,925,000	2018
4	680,388,000	2017
5	625,473,000	2016
6	494,120,000	2015
7	492,839,000	2014
8	218,750,000	2013
9	217,762,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E9034E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	92
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN FER
DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	5.6.1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			5.6.2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			5.6.3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica**	SI	X		
			5.6.4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5.6.5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO		X	
			5.6.6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO		X	
			5.6.7	**El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antrópicos	5.6.8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			5.6.9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			5.6.10	**El inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuenta con material libre de asbesto cemento (Ley 1968 de 2019)**	NO	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	5.6.11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	5.6.12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
				DATOS				
	10.2	Información sobre la cuenta	5.6.13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		1025813-6 Residencial		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		3 KW		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalización y señalética	5.6.14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			5.6.15	**Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			5.6.16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética** (NTC 4144)	NO		X	
	11.2	Pasillos y corredores	5.6.17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.18	**Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts** (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		
			5.6.19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			5.6.20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de fácil limpieza y desinfección**.(NTC 4140)	NO	X		
			5.6.21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables, que impidan la caída de niños y niñas**	SI	X		
			5.6.23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.24	**Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			5.6.25	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	X		
			5.6.26	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	92
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN FER
		DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores

AREA DE CIRCULACIÓN			5.6.27	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			5.6.28	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			5.6.29	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			5.6.30	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			5.6.31	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
	11.3	Rampas (En caso de existir)	5.6.32	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes** (NTC 4143)	SI	X		
			5.6.33	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)** (NTC 4143)	NO			X
			5.6.34	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas** (NTC 4143)	SI			X
			5.6.35	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**. (NTC 4143)	SI			X
			5.6.36	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos** (NTC 4201)	NO			X
			5.6.37	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO			X
			5.6.38	**Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI			X
			5.6.39	**Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos** (NTC 4201)	NO			X
			5.6.40	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X
			5.6.41	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI			X
			5.6.42	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X
			5.6.43	**Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X
			5.6.44	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO			X
			5.6.45	**Los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI			X
			5.6.46	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI			X
			5.6.47	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X
			5.6.48	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X
			5.6.49	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X
			5.6.50	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X
			5.6.51	**Las escaleras deben ser estables**	SI	X		
			5.6.52	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm, medidos de pasamanos a pasamanos**. (NTC 4145) para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		
			5.6.53	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm** (NTC 4145)	SI	X		
			5.6.54	**Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera**	SI	X		
			5.6.55	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	NO	X		

	11.4	Escaleras	5.6.56	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			5.6.57	**Las escaleras están debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.58	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.59	**Las Escaleras tienen pasamanos ubicado entre 0.45m y 0.60m de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X		
			5.6.60	**Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			5.6.61	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.62	**Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito**	NO	X		
			5.6.63	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	X		
			5.6.64	**Las escaleras deben contar con puerta o reja a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X		
PEDAGO	11.5	Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años)	5.6.65	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			5.6.66	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			5.6.67	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			5.6.68	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial**	SI	X		
			5.6.69	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios o niños**	SI	X		
			5.6.70	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**	NO	X		
			5.6.71	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			5.6.72	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.73	**Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.74	**Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.75	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			5.6.76	**Todas las puertas deben tener anti machucón**	NO	X		
			5.6.77	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.78	**Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			5.6.79	**Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			5.6.80	**Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			5.6.81	**Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			5.6.82	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
			5.6.83	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			5.6.84	**El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		

	11.6	Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	5.6.85	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			5.6.86	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
			5.6.87	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electicos a los funcionarios	SI	X		
			5.6.88	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO	X		
			5.6.89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
			5.6.90	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			5.6.91	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.92	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.93	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			5.6.94	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
			5.6.95	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
			5.6.96	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
			5.6.97	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			5.6.98	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			5.6.99	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			5.6.100	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X		
	11.7	Oficina de Coordinación	5.6.101	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X		
			5.6.102	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
			5.6.103	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
			5.6.104	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
			5.6.105	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X		
			5.6.106	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
			5.6.107	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
			5.6.108	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
			5.6.109	Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
			5.6.110	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
			5.6.111	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
			5.6.112	Todas las puertas deben tener antimachucon	NO	X		
			5.6.113	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X		
			5.6.114	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X		

AREA ADMINISTI			5.6.115	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
	11.8	**Archivo**	5.6.116	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			5.6.117	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			5.6.118	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			5.6.119	**El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			5.6.120	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			5.6.121	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			5.6.122	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	11.9	**Deposito de Material Didactico**	5.6.123	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X		
			5.6.124	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			5.6.125	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			5.6.126	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			5.6.127	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			5.6.128	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			5.6.129	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
	11.10	**Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad**	5.6.130	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			5.6.131	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.132	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.133	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.134	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			5.6.135	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.136	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.137	**Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono**	SI	X		
			5.6.138	**espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas**	SI	X		
			5.6.139	**Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	X		
			5.6.140	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X		
			5.6.141	**Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo**	SI	X		
			5.6.142	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.143	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.144	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			5.6.145	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.146	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	5.6.147	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			5.6.148	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.149	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.150	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X		
			5.6.151	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.152	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			5.6.153	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.154	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.155	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X		
			5.6.156	**El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico (agua fría y caliente) y punto de desague**	SI	X		
			5.6.157	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X		
			5.6.158	**Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo**	SI	X		
			5.6.159	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X		
			5.6.160	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			5.6.161	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.162	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.163	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.164	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			5.6.165	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			5.6.166	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	5.6.167	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	SI	X		
			5.6.168	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X		
			5.6.169	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.170	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			5.6.171	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.172	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			5.6.173	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.174	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		

			5.6.175	**Las puertas son de al menos 0.90 mts**	NO	X		
11.13	**Cuarto de basuras**		5.6.176	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			5.6.177	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			5.6.178	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			5.6.179	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.180	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.181	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.182	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			5.6.183	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			5.6.184	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.14	**Area de lavanderia y Roperia (En caso de que exista)**		5.6.185	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.186	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.187	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.188	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.189	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			5.6.190	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			5.6.191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			5.6.192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**		5.6.193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.194	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			5.6.195	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			5.6.196	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	SI	X		
			5.6.197	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			5.6.198	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**		5.6.199	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI	X		
			5.6.200	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.201	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.202	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			5.6.203	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		

			5.6.204	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI	X		
			5.6.205	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			5.6.206	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			5.6.207	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X		
	11.17	**Comedor (En caso de que exista)**	5.6.208	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X		
			5.6.209	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.210	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X		
			5.6.211	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.212	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X		
			5.6.213	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.214	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			5.6.215	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X		
			5.6.216	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			5.6.217	**Los ventanales que den a un vacio mayor a 1 metro cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una altura minima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			5.6.218	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			5.6.219	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
	11.18	**Despensa**	5.6.220	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X		
			5.6.221	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.222	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			5.6.223	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			5.6.224	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.225	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			5.6.226	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
			5.6.227	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.228	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
			5.6.229	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			5.6.230	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X		
	11.19	**Cocina**	5.6.231	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X		
			5.6.232	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.233	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X		
			5.6.234	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X		
			5.6.235	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X		
			5.6.236	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**	NO	X		
			5.6.237	Los mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	SI	X		
			5.6.238	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X		
			5.6.239	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X		
			5.6.240	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X		
			5.6.241	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			5.6.242	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X		
			5.6.243	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X		
			5.6.244	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	92
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN FER
DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	5.6.245	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado *(NTC 1500).*	SI	X		
			5.6.246	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI	X		
			5.6.247	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			5.6.248	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			5.6.249	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
	11,121	Cuarto de primeros auxilios (En caso de que exista)	5.6.250	Cuenta con Cuarto de Primeros Auxilios	NO	X		
			5.6.251	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			5.6.252	Los acabados de muros en el Cuarto de Primeros Auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X		
			5.6.253	El acabado de cielo raso en el Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X		
			5.6.254	El Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
			5.6.255	El Cuarto de Primeros Auxilios esta dotado de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	NO	X		
			5.6.256	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	NO	X		
			5.6.257	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	NO	X		
			5.6.258	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	NO	X		
	11,22	Otros	5.6.259	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

11.19 COCINA Esta se le debe instalar una ventanilla en la bandeja de pasa comidas para garantizar la hermetización del espacio y se deben cambiar los muebles en formica donde se guarda el menaje ya que este material no es anti-humedad y se encuentran deteriorados.

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
XIMENA NAVIA VALENCIA	Ximena Navia V	A25022003-52428825

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**92**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN FER**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACIÓN FER JARDÍN INFANTIL LAS FLORES**
13.3 LOCALIDAD	SUBA	**13.4. CHIP**	**0**

DESCRIPCIÓN Nomenclatura

DESCRIPCIÓN Fachada sin humedad, deterioro, fisuras o suciedad en pañetes o pintura.

DESCRIPCIÓN Espacio para ingreso personal

DESCRIPCIÓN Aula para niños y niñas menores de 2 años, este espacio tiene los bordes esquineros de paredes con protección, cielo raso en PVC, luminarias LED protegidas, acabados de paredes con zocalo en enchape y pintura en aceite, interrupotores y tomas corriente a 1,50 metros de altura y acabdo de piso en caucho.

DESCRIPCIÓN Escaleras de 0,90 metros de ancho con señalización en cambio de niveles en los escalones cinta antideslizante, barandas a 45 cms, 60 cms y 90 cms de altura desde el suelo, señalización de ruta de evacuación y media puerta para evitar el acceso deliberado de niños y niñas para evitar accidentes.

DESCRIPCIÓN Cocina este espacio cuenta con acabdos en muros con enchape, pisos con baldosas en buen estado y debidamente emboquilladas, cielo raso en PVC, media caña entre muro - muro, piso - muro y techo - muro, iluminacion tipo LED y protegida, lavamanos con sensor, antideslizante y ventilación natural y mecanica.

DESCRIPCIÓN Zona para atención de primeros auxilios, este espacio cuenta con acabados en paredes con baldosa, piso con tableta en buen estado y debidamente emboquillada cielo raso en PVC e iluminación tipo LED con protección.

DESCRIPCIÓN Sala de Lactancia esta zona cuenta con acabados en paredes en enchape en buen estado, piso en tableta en buen estado y debidamente emboquillada, meson en acero inoxidable, cielo raso en PVC e iluminaicón tipo LED debidamente protegida.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	92
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN FER
		DIRECCION DEL PREDIO	Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACIÓN FER JARDÍN INFANTIL LAS FLORES**
13.3 LOCALIDAD	SUBA	**13.4. CHIP**	**0**

DESCRIPCIÓN Baños y Zona de control de esfinteres para niños y niñas, cuenta con acabados en paredes con encahpe en buen estado, pisos en tableta en buen estado y debidamente emboquillada, divisiones con acabado en enchape, antideslizantes en piso, cielo raso en PVC, luminarias tipo LED con protección, medias cañas entre piso - muro, techo - muro y entre pared y pared, sanitarios ahorradores y griferia en lavamanos tipo push.

DESCRIPCIÓN El inmueble cuenta con baño para movilidad reducida con sus debidos soportes de apoyo, piso en tableta antideslizante en buen estado emboquillada adecuadamente y una puerta de acceso con un ancho de 1,00 metro

DESCRIPCIÓN Unidades sanitarias para funcionarios, con acabados en paredes en enchape, pisos en tableta antideslizante en buen estado emboquillada debidamente, puertas metalicas terminadas con pintura en aceite, cielo raso en PVC, iluminación tipo LED y aparatos sanitarios ahorradores.

DESCRIPCIÓN Cuarto de basuras, cuenta con tableta en el acabo de piso en buen estado y debidamente emboquillada, paredes con enchape, medias cañas entre piso - muro, techo - muro y entre pared y pared, cuenta con punto hidraulico y sanitario.

DESCRIPCIÓN Comedor, el espacio cuenta con piso en tableta antideslizante, paredes con acabado en pintura epoxica, cielo raso en PVC y media caña en techo - muro, piso - muro y entre pared y pared.

DESCRIPCIÓN Bodega para almacenamiento de material lúdico y Bodega para almacenamiento de elementos de limpieza.

DESCRIPCIÓN Oficina de Coordinación.

DESCRIPCIÓN Aulas con acabado de pisos en caucho, paredes en pintura en aceite o esmalte, luminarias tipo LED con protección y esquineros acolchados en los filos de las paredes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**92**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN FER**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Carrera 108A No 140 - 48 Las Flores**

PARTE VIII **13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO**			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FUNDACIÓN FER JARDÍN INFANTIL LAS FLORES**
13.3 LOCALIDAD	SUBA	**13.4. CHIP**	**0**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION FER**		**N° PROCESO**	**PROCESO DCT092-003-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**29/04/2021**	**LOCALIDAD:**	**SUBA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50N-675497**
DIRECCIÓN:	**KR 108A 140 48**			**CHIP**	**AAA0129HEMR**

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

Se revisan documentos y se considera APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X_

Carta de compromiso de Arriendo SI_X__ NO__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
JENNY ROSANIA JIMENEZ		129. 801 DEL C.S. DE LA J.

Bogotá 26 de abril de 2021

Señores
FUNDACION FER
ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante Legal
Ciudad

A QUIEN INTERESE

REF. CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE MATRICULA INMOBILIARIA N. 050N00092709, UBICADO EN LA CALLE 134 A 91 77, SUBA VILLAELISA, BOGOTÁ.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que nosotros, JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.308.616 expedida en Bogotá D.C., MARTHA RIOS GUERRERO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.644.065 de San Vicente del Catuán, y ANA MARIA FRANKY RIVERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.385 expedida en Tunja, Como dueños legítimos del predio ubicado en la **CALLE 134 A 91 77**, suba Villa Elisa, Bogotá, tenemos la firme intención de arrendamiento del inmueble anteriormente descrito, donde funciona el JARDIN INFANTIL VILLAELISA, poniendo las Instalaciones a disposición de la FUNDACION FER, los titulares se comprometen a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento tal cual como hemos venido realizando desde el año 2012, para ejecutar los convenios de asociación con la SDIS. Con renovación automática si no se notifica de lo contrario con anticipación por parte del arrendatario. De igual forma la FUNDACION FER, identificada con Nit: 900.479.761-8, a través de su representante legal firma la presente informando su aceptación y su disposición de seguir ejecutando el uso del inmueble para el jardín Infantil VILLAELISA,
Se firma en dos ejemplares de común acuerdo en Bogotá, el día abril 26 de 2021.

LOS ARRENDADORES Y PROPIETARIOS

JOSE ESWIN GUZMAN CARDENAS

C.C. No. 79.308.616 de Bogotá D.C.,

MARTHA RIOS GUERRERO

C.C. No. 26.644.065 de San Vicente del Caguán

ANA MARIA FRANKY RIVERO

C.C. No. 33.365.385 de Tunja

ARRENDATARIO (fundación Fer)

GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON
C.C. No. 35.495.975
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION FER
NIT. 900.479.761-8

Bogotá 26 de Abril de 2021

Señores.
Secretaria Distrital de Integración social
Sub -dirección de contratación
SANDRA YOVANA BACCA PIÑERO
Subdirectora de Plantas Físicas
sbacca@sdis.gov.co
Ciudad

REF. CALIFICACION JURIDICA DE INMUEBLES DENTRO DEL PROCESO SDIS-DCT092-003 2021 – INFANCIA ZONA 4 OPCION 2.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que nosotros, JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.308.616 expedida en Bogotá D.C., MARTHA RIOS GUERRERO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.644.065 de San Vicente del Catuán, y ANA MARIA FRANKY RIVERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.385 expedida en Tunja, Como dueños legítimos del predio ubicado en la **CALLE 134 A 91 77**, suba Villa Elisa, Bogotá, garantizamos que durante el proceso actual de contratación, que el uso del inmueble NO SE VERÁ AFECTADO EN UN EVENTUAL PROCESO JUDICIAL DERIVADO DEL EMBARGO REGISTRADO EN LA ANOTACIÓN 24 DEL FMI. La intención de arrendamiento del inmueble anteriormente descrito, donde funciona el JARDIN INFANTIL VILLAELISA, FUNDACION FER NIT: 900.479.761-8. A pesar que en el certificado de libertad y tradición aparece anotación contra el señor Edwin Guzmán, proceso que no afecta ni afectara en un futuro la operación del jardín en mención ya que el proceso se encuentra en una etapa inicial de conciliación que mínimo durante los próximos 12 meses no habrá procesos judiciales, que afecte la operación.

Se firma de común acuerdo en Bogotá, el día Abril 26 de 2021.

LOS ARRENDADORES Y PROPIETARIOS

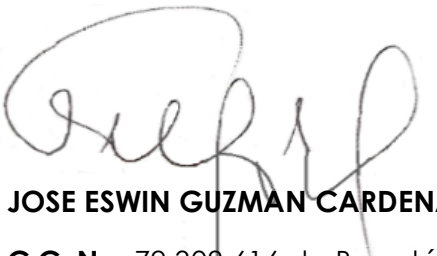

JOSE ESWIN GUZMAN CARDENAS

C.C. No. 79.308.616 de Bogotá D.C.,

MARTHA RIOS GUERRERO

C.C. No. 26.644.065 de San Vicente del Caguán

ANA MARIA FRANKY RIVERO

C.C. No. 33.365.385 de Tunja

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-003-2021

Yo (Nosotros) el (los) suscrito (s) GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso; hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para EL / LAS siguiente (s) opción u opciones del PROCESO COMPETITIVO SDIS- DCT092-003- 2021, cuyo objeto es: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil"*, teniendo en cuenta el siguiente orden para efectos de adjudicación de ser el caso:

ZONA	ORDEN	OPCION/OPCIONES
1	JARDIN INFANTIL LAS FLORES	ZONA 5 OPCION 2
2	JARDIN INFANTIL VILLAELISA	ZONA 4 OPCION 2

Así mismo, declaro (amos):

1. Que el (los) inmueble (s) ofrecido (s) para la atención en la OPCION u OPCIONES es (son) el (los) siguiente (s):

ZONA	OPCIÓN	DIRECCION DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	BARRIO CATASTRAL EN EL CUAL SE UBICA EL INMUEBLE
5	2	CARRERA 108 A 140 - 48	SUBA
4	2	CALLE 134 A # 91 -77	SUBA

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del (de los) convenio (s) de asociación me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta oferta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.

4. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
5. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y realizar todos los trámites necesarios para su o perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
7. Que conocemos las adendas publicadas en la página (www.contratos.gov,co) y aceptamos su contenido.
8. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la invitación publicadas por la Secretaria y aceptamos su contenido.
9. Que el presente ofrecimiento consta de tres (3) folios debidamente numerados.
10. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la invitación.
11. Que con comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
12. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalen en la invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mimos.
13. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la invitación, estudio previo y anexo técnico.
14. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
15. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 823 de 2003
    SI x (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
16. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contare (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Ane4xo técnico, Estudio Previo, Invitación y demás documentos que formen parte del presente proceso.
18. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI x (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se

expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio con esta sociedad.

19. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo y en el anexo técnico.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que NO me (nos) hallo (amos) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las Leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta.

Atentamente:

Nombre o razón social del proponente: FUNDACION FER
NIT: 900.479.761-8
Nombre del Representante Legal: GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON
CC No. 35.495.975 de Bogotá
Dirección del Proponente: CALLE 134 A N. 91 - 77 / carrera 108 a 140-48
Teléfonos: **3187347460** / 3004950 / 3004943
Fax:
Ciudad: Bogotá

FIRMA: Esperanza Mora A.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON
CORREO ELECTRONICO: villaelisa.fer@gmail.com, col.santander@gmail.com.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405957241352046 **Nro Matrícula: 50N-675497**

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:25:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-09-0082 RADICACIÓN: 82090882 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-09-0082
CODIGO CATASTRAL: **AAA0129HEMR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 12 MANZANA C DE LA PARCELACION LAS FLOREZ O GRANJAS DE SUBA CON AREA DE 1.250 VARAS CUADRADAS Y LINDA:NORTE: EN EXTENSION DE 40 METROS CON EL CAMELLON CENTRAL DE LA PARCELACION ; OCCIDENTE:EN 20 METROS CON LA CARRETERA B DE LA MISMA PARCELACION , SUR:EN 40 METROS CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA C DE DICHA PARCELACION, ORIENTE:EN 20 METS .CON LOTE 1 DE LA MISMA NANZANA C.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 108A 140 48 (DIRECCION CATASTRAL)
1) LOTE 12 MANZANA C

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-07-1960 Radicación: SIN

Doc: ESCRITURA 1059 del 02-03-1960 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA DE RODRIGUEZ LUCILA

A: MORENO DE ROCHA MARIA **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-11-1980 Radicación: SIN

Doc: ESCRITURA 9251 del 10-12-1979 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARICIAL 200 METROS CUADRADOS 0500580997

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE ROCHA MARIA TERESA

A: ROCHA MORENO CARLOS ARTURO **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-11-1980 Radicación: SIN

Doc: ESCRITURA 9250 del 10-12-1979 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL 200 METROS CUADRADOS.-- 0500580981

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE ROCHA MARIA TERESA

A: ROCHA DE ROJAS MARIA EMILIA **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1980 Radicación: SIN

Doc: ESCRITURA 9164 del 05-12-1979 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL 200 METROS CUADRADOS.-- 0500580982

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE CROCHA MARIA TERESA

A: ROCHA MORENO JESUS ALBERTO **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-04-2000 Radicación: 2000-20055

Doc: ESCRITURA 01879 del 30-12-1999 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO VDA.DE ROCHA MARIA TERESA

A: ROCHA MORENO BLANCA ISABEL **X (LICENCIA # A-2RAB45071)**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-2006 Radicación: 2006-33975

Doc: RESOLUCION 0498 del 04-08-2005 DPTO.ADMINISTRATIVO DE PLANEACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-11-2008 Radicación: 2008-97584

Doc: CERTIFICADO 472 del 27-11-2008 SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AUTORIZACION REGISTRO: 0905 AUTORIZACION REGISTRO *CONTINUA VIGENTE EFECTO DE PLUSVALIA* TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ESC. 3457 DE 06-11-2008/ NOT. 47

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD -DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:25:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-12-2008 Radicación: 2008-104403

Doc: ESCRITURA 3457 del 06-11-2008 NOTARIA 47 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $110,582,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCHA MORENO BLANCA ISABEL CC# 22208912

A: BENAVIDES PEDREROS MARCO TULIO **CC# 7330389 X 50%**

A: CASTELLANOS RODRIGUEZ IDINAEL ARNULFO **CC# 7307018 X 50%**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-03-2010 Radicación: 2010-21940

Doc: OFICIO 1826 del 07-09-2009 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2009-00907-00

DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON QUINTERO LUZ ENETH

A: CASTELLANOS IDINAEL ARNULFO **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-02-2011 Radicación: 2011-12988

Doc: OFICIO 257 del 15-02-2011 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO NO. 2009-00907-00-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON QUINTERO LUZ ENETH

A: CASTELLANOS RODRIGUEZ IDINAEL ARNULFO **CC# 7307018**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-06-2012 Radicación: 2012-48393

Doc: OFICIO 700 del 05-03-2012 JUZGADO 30 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR NO. 2011-1655

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RECIBANK LTDA

A: CASTELLANOS RODRIGUEZ IDINAEL ARNULFO **CC# 7307018 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-05-2015 Radicación: 2015-36515

Doc: CERTIFICADO 1330 del 05-05-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405957241352046 **Nro Matrícula: 50N-675497**

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:25:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA - SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-84682

Doc: OFICIO 0736 del 20-03-2015 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RECIBANK LTDA.

A: CASTELLANOS RODRIGUEZ IDINAEL ARNULFO **CC# 7307018** **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-84723

Doc: ESCRITURA 411 del 15-03-2011 NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $97,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS RODRIGUEZ IDINAEL ARNULFO CC# 7307018

A: BENAVIDES PEDREROS MARCO TULIO **CC# 7330389** **X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-11-2015 Radicación: 2015-84723

Doc: ESCRITURA 411 del 15-03-2011 NOTARIA CINCUENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BENAVIDES PEDREROS MARCO TULIO **CC# 7330389** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-4657 Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2012-6520 Fecha: 06-06-2012

SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA, CODIGO DEL ACTO CORREGIDO SEGUN TEXTO DEL TITULO SALVEDAD VALE, SECCION PERSONAS PORCENTAJES INCLUIDOS VALE ART.35 DL 1250/70 GRH C2012-6520.

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:25:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-175326 **FECHA: 05-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

Bogotá 01 de abril de 2021

Señores
FUNDACION FER
ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante Legal
Ciudad

REF. CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 108 A 140 - 48, BOGOTÁ.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que yo, MARCO TULIO BENAVIDEZ PEDREROS, identificado con cedula No.7.330.389. Como dueño legitimo del predio ubicado en la carrera 108 a # 140- 48, suba, Bogotá, tengo la firme intención de seguir arrendándoles el inmueble anteriormente descrito, donde funciona el JARDIN INFANTIL LAS FLORES, tal cual hemos venido realizando desde el año 2012, con renovación automática si no se notifica de lo contrario con anticipación por parte del arrendatario. De igual forma la FUNDACION FER, identificada con Nit: 900.479.761-8 firma la presente informando su intención de Arrendamiento.

Se firma en dos ejemplares de común acuerdo en Bogotá, el día Abril 01 de 2021.

ARRENDATARIO

MARCO TULIO BENAVIDEZ

CC.7.330.389

ARRENDADOR

R. Legal FUNDACION FER

NIT: 900.479.761-8

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.330.389**

BENAVIDES PEDREROS

APELLIDOS

MARCO TULIO

NOMBRES

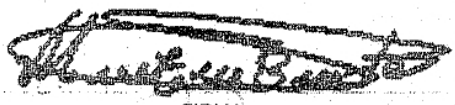

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1953**

PACHAVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-1977 GARAGOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00110721-M-0007330389-20081024 **0004**785606A 1 6180018745

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405336741351409 **Nro Matrícula: 50N-92709**

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:18:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 08-07-1972 RADICACIÓN: 1972-034423 CON: DOCUMENTO DE: 01-09-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0130DPUZ**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 33 DEL PLANO DE LOTEO DEL SEGUNDO SECTOR DEL GLOBO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA ELIDA O VILLA ELISA, CON CABIDA DE 135,00 METROS CUADRADOS Y LINDA: POR EL SUR, EN 7,50 METROS CON EL LOTE # 10 DEL SUBLOTEO DEL PRIMER SECTOR; ORIENTE, EN 18,00 METROS CON EL LOTE #34 DEL MISMO SUBLOTEO; NORTE, EN 7,50 METROS CON CALLE PUBLICA; OCCIDENTE EN 18,00 METROS CON EL LOTE #32 DEL MISMO SUBLOTEO.- - - - - -

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE FLOR RAMIREZ DE ESPINOSA ADQUIRIO POR COMPRA A CECILIA ESPINOSA DE BELTRAN SEGUN ESCRIT. 5362 DE DICIEMBRE 26 DE 1962 NOTARIA 2A. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
2) CL 134A 91 77 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION LOTE 33 SECTOR 2 LOS NARANJITOS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-12-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5966 del 19-11-1971 NOTARIA 2A de BOGOTA VALOR ACTO: $7,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ DE ESPINOSA FLOR

A: NARANJO DE RUIZ MARIA DEL TRANSITO CC# 41417999 X

A: RUIZ SABOYA ISMAEL CC# 17073742 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-08-1972 Radicación: 72052319

Doc: ESCRITURA 3855 del 19-08-1972 NOTARIA 2A de BOGOTA VALOR ACTO: $12,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO DE RUIZ MARIA DEL TRANSITO CC# 41417999

DE: RUIZ SABOYA ISMAEL CC# 17073742

A: FLOREZ DE GONZALEZ MARIA HERMELINDA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-02-1975 Radicación: 75014332

Doc: ESCRITURA 371 del 14-02-1975 NOTARIA 9A de BOGOTA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ DE GONZALEZ MARIA HERMELINDA

A: MANCILLA SANABRIA FERMIN **CC# 1041866** **X**

A: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA **CC# 20268027** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-1992 Radicación: 1992-51576

Doc: ESCRITURA 2792 del 16-09-1992 NOTARIA 30 de BOGOTA VALOR ACTO: $5,319,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANCILLA SANABRIA FERMIN CC# 1041866 X

DE: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA CC# 20268027 X

A: SISTEMA DE GRUPO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-03-1995 Radicación: 1995-21371

Doc: ESCRITURA 527 del 03-03-1995 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $4,319,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SISTEMA DE GRUPO S.A

A: MANCILLA SANABRIA FERMIN **X**

A: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-02-2005 Radicación: 2005-8200

Doc: ESCRITURA 138 del 31-01-2005 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANCILLA SANABRIA FERMIN CC# 1041866 X

DE: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA CC# 20268027 X

A: ESTUPI\AN DE JOYA MARIA REFUGIO **CC# 20334988**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-02-2007 Radicación: 2007-11987

Doc: ESCRITURA 119 del 31-01-2007 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANC. HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTUPI\AN DE JOYA MARIA REFUGIO CC# 20334988

A: MANCILLA SANABRIA FERMIN CC# 1041866 X

A: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA CC# 20268027 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-12-2007 Radicación: 2007-111132

Doc: ESCRITURA 2466 del 29-11-2007 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $65,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANCILLA SANABRIA FERMIN CC# 1041866

DE: RUEDA DE MANCILLA ALEJANDRINA CC# 20268027

A: LEON MORENO ALIRIO CC# 79242575 X

A: MU/OZ YANETH LUCIA CC# 51946851 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-12-2007 Radicación: 2007-111134

Doc: ESCRITURA 2467 del 29-11-2007 NOTARIA 10 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON MORENO ALIRIO CC# 79242575 X

DE: MU/OZ YANETH LUCIA CC# 51946851 X

A: ROJAS SANCHEZ GUILLERMO CC# 19100517

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-03-2009 Radicación: 2009-23442

Doc: ESCRITURA 1530 del 19-03-2009 NOTARIA 6 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SEGUNDO GRADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON MORENO ALIRIO CC# 79242575 X

DE: MU/OZ YANETH LUCIA CC# 51946851 X

A: CRUZ RUEDA WILLIAM CC# 19255775

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-04-2009 Radicación: 2009-31154

Doc: ESCRITURA 2162 del 22-04-2009 NOTARIA 6 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $10,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS SANCHEZ GUILLERMO CC# 19100517

A: LEON MORENO ALIRIO **CC# 79242575**

A: MU/OZ YANETH LUCIA **CC# 51946851**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-03-2010 Radicación: 2010-21508

Doc: OFICIO 446 del 08-03-2010 JUZGADO 34 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO.2010-0074

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ RUEDA WILLIAM

A: LEON MORENO ALIRIO **X**

A: MU/OZ YANETH LUCIA **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-01-2011 Radicación: 2011-1244

Doc: OFICIO 2253 del 16-11-2010 JUZGADO 34 C CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO - PROC. 2010-0074

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ RUEDA WILLIAM CC# 19255775

A: LEON MORENO ALIRIO **CC# 79242575** **X**

A: MU/OZ YANETH LUCIA **CC# 51946851** **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-01-2011 Radicación: 2011-1809

Doc: ESCRITURA 6519 del 06-12-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECQA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ RUEDA WILLIAM CC# 19255775

A: LEON MORENO ALIRIO **CC# 79242575**

A: MU/OZ YANETH LUCIA **CC# 51946851**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-12582

Doc: ESCRITURA 631 del 15-02-2011 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $116,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DE: LEON MORENO ALIRIO CC# 79242575

DE: MU/OZ YANETH LUCIA CC# 51946851

A: ROJAS CUBILLOS JOSE ALVARO **CC# 19452118 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 17-02-2011 Radicación: 2011-12582

Doc: ESCRITURA 631 del 15-02-2011 NOTARIA 47 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS CUBILLOS JOSE ALVARO CC# 19452118 X

A: ABONDANO PEREIRA ALVARO **CC# 21636**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-12-2011 Radicación: 2011-97416

Doc: ESCRITURA 3852 del 25-11-2011 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA SEGUN ESC. 631 DE 15-2-2011 NOT. 47 BTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABONDANO PEREIRA ALVARO CC# 21636

A: ROJAS CUBILLOS JOSE ALVARO **CC# 19452118 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-01-2012 Radicación: 2012-5281

Doc: ESCRITURA 3743 del 20-12-2011 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $116,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS CUBILLOS JOSE ALVARO CC# 19452118

A: FRANKY RIVERO ANA MARIA **CC# 33365385 X**

A: GUZMAN CARDENAS JOSE EDWIN **CC# 79308616 X**

A: RIOS GUERRERO MARTHA **CC# 26644065 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886

Doc: OFICIO SIC-11734 del 28-01-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DECRETADO MEDIANTE RESOLUCION NO. 00122 DE 28-01-2015 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. SOBRE DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. -SUBDIRECTOR JURISDICCION COACTIVA

A: FRANKY RIVERO ANA MARIA **CC# 33365385 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 14-05-2015 Radicación: 2015-32693

Doc: OFICIO SJC-58017 del 08-05-2015 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE MOVILIDAD

A: FRANKY RIVERO ANA MARIA **CC# 33365385**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-52878

Doc: OFICIO 5661261091 del 14-07-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 10-09-2015 Radicación: 2015-66791

Doc: OFICIO 5661398491 del 01-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 21-01-2019 Radicación: 2019-2929

Doc: ESCRITURA 4542 del 21-12-2018 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL SOBRE DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 33.33%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN CARDENAS JOSE EDWIN CC# 79308616 X

A: GUZMAN DUSSAN MARIA BELEN **MENOR DE EDAD**

A: GUZMAN RIOS CAMILA ANDREA **MENOR DE EDAD**

A: GUZMAN RIOS FERNANDA LIZZETTE **CC# 1020808161**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 27-06-2019 Radicación: 2019-39472

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405336741351409 **Nro Matrícula: 50N-92709**

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 09:18:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1624 del 17-06-2019 JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO, 2019-271

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELOZA GONZALEZ CARLOS JUNIOR CC# 11307244

A: GUZMAN CARDENAS JOSE EDWIN CC# 79308616

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-175280 **FECHA: 05-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS

Bogotá 01 de abril de 2021

Señores
FUNDACION FER
ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante Legal
Ciudad

A QUIEN INTERESE

REF. CARTA DE INTENCIÓN DE ARRENDAMIENTO INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 134 A 91 77, SUBA VILLAELISA, BOGOTÁ.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que nosotros, JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.308.616 expedida en Bogotá D.C., MARTHA RIOS GUERRERO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.644.065 de San Vicente del Catuán, y ANA MARIA FRANKY RIVERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.385 expedida en Tunja, Como dueños legítimos del predio ubicado en la **CALLE 134 A 91 77**, suba Villa Elisa, Bogotá, tenemos la firme intención de arrendamiento del inmueble anteriormente descrito, donde funciona el JARDIN INFANTIL VILLAELISA, poniendo las Instalaciones a disposición de la FUNDACION FER, tal cual como hemos venido realizando desde el año 2012, para ejecutar los convenios de asociación con la SDIS. Con renovación automática si no se notifica de lo contrario con anticipación por parte del arrendatario. De igual forma la FUNDACION FER, identificada con Nit: 900.479.761-8, a través de su representante legal firma la presente informando su aceptación y su disposición de seguir ejecutando el uso del inmueble para jardín Infantil VILLAELISA,

Se firma en dos ejemplares de común acuerdo en Bogotá, el día abril 01 de 2021.

LOS ARRENDATARIOS Y PROPIETARIOS

JOSE ESWIN GUZMAN CARDENAS

C.C. No. 79.308.616 de Bogotá D.C.,

MARTHA RIOS GUERRERO

C.C. No. 26.644.065 de San Vicente del Caguán

ANA MARIA FRANKY RIVERO

C.C. No. 33.365.385 de Tunja

ARRENDADOR (fundación Fer)

GLORIA ESPERANZA MORA AGUILLON
C.C. No. 35.495.975
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION FER
NIT. 900.479.761-8

Bogotá 01 de Abril de 2021

Señores.
Secretaria Distrital de Integración social
Sub -dirección de contratación
SANDRA YOVANA BACCA PIÑERO
Subdirectora de Plantas Físicas
sbacca@sdis.gov.co
Ciudad

REF. CALIFICACION JURIDICA DE INMUEBLES DENTRO DEL PROCESO SDIS-DCT092-003 2021 – INFANCIA ZONA 4 OPCION 2.

Por medio del presente me permito informales a ustedes que nosotros, JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.308.616 expedida en Bogotá D.C., MARTHA RIOS GUERRERO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 26.644.065 de San Vicente del Catuán, y ANA MARIA FRANKY RIVERO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 33.365.385 expedida en Tunja, Como dueños legítimos del predio ubicado en la **CALLE 134 A 91 77**, suba Villa Elisa, Bogotá, garantizamos que durante el proceso actual de contratación, que el uso del inmueble no se verá afectado en un eventual proceso judicial derivado del embargo registrado en la anotación 24 del FMI. La intención de arrendamiento del inmueble anteriormente descrito, donde funciona el JARDIN INFANTIL VILLAELISA, FUNDACION FER NIT: 900.479.761-8. A pesar que en el certificado de libertad y tradición aparece anotación contra el señor Edwin Guzmán, proceso que no afecta ni afectara en un futuro la operación del jardín en mención ya que el proceso se encuentra en una etapa inicial de conciliación que mínimo durante los próximos 12 meses no habrá procesos judiciales, que afecte la operación.

Se firma de común acuerdo en Bogotá, el día Abril 01 de 2021.

LOS ARRENDATARIOS Y PROPIETARIOS

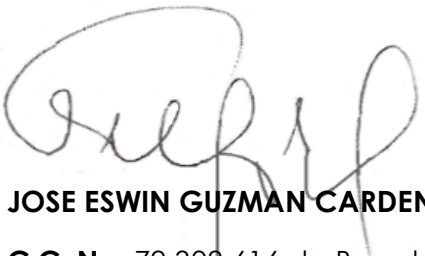

JOSE ESWIN GUZMAN CARDENAS

C.C. No. 79.308.616 de Bogotá D.C.,

MARTHA RIOS GUERRERO

C.C. No. 26.644.065 de San Vicente del Caguán

ANA MARIA FRANKY RIVERO

C.C. No. 33.365.385 de Tunja

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 05/04/2021

Radicación No.: 290902

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARCO TULIO BENAVIDES PEDREROS	C	7330389	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3457	06/11/2008	SANTA FE DE	47	050N00675497

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 108A 140 48 - Código postal 111141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

KR 108A 140 52

Dirección(es) anterior(es):

KR 108A 139 86 FECHA:09/12/2002
KR 108A 139A 48 FECHA:20/01/2006

Código de sector catastral: 009203 42 33 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): SB 4254

CHIP: AAA0129HEMR

Número Predial: 11001019211030042003300000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2): 200.00

Total área de construcción: 612.00

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$649,971,000	2021
2	$645,838,000	2020
3	$754,405,000	2019
4	$535,925,000	2018
5	$680,388,000	2017
6	$625,473,000	2016
7	$494,120,000	2015
8	$492,839,000	2014
9	$218,750,000	2013
10	$217,762,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 65463E181621

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 05/04/2021

Radicación No.: 290914

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARTHA RIOS GUERRERO	C	26644065	33.333333	N
2	ANA MARIA FRANKY RIVERO	C	33365385	33.333333	N
3	JOSE EDUEN GUZMAN CARDENAS	C	79308616	33.333333	N

Total de propietarios: 3

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3743	20/12/2011	BOGOTA D.C.	43	050N00092709

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 134A 91 77 - Código postal 111131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 134A 91 81
CL 134A 91 75

Dirección(es) anterior(es):

CL 134 BIS 91 77 FECHA:16/01/2006

Código de sector catastral: 009207 41 32 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): SB U 10211

CHIP: AAA0130DPUZ

Número Predial: 11001019211070041003200000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2): 127.10

Total área de construcción: 351.08

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$417,710,000	2021
2	$414,642,000	2020
3	$384,763,000	2019
4	$370,610,000	2018
5	$332,663,000	2017
6	$312,091,000	2016
7	$302,153,000	2015
8	$266,547,000	2014
9	$195,546,000	2013
10	$137,671,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 26463E181621